

1. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

A) Tres de Dirección.

- D. Juan José Trashorras Ferreiro.
 D. Arturo Ruiz-Castillo Basala.
 D. Carlos Saura Atarés.
 D. Carlos Serrano de Osma.
 D. Miguel Picazo Dios.
 D. Luis García-Berlanga Martí.
 D. José Gutiérrez Maesso.
 D. Jorge Grau Solá.
 D. José Ochoa Jorba.

B) Una de Montaje.

- D. Badilo Martín Patiño.
 D. Julio Diamante Štihl.
 D. Antonio del Amo Algara.
 D. Pedro Balaña Bonvehí.
 D. Eduardo García Maroto.

C) Una de Cine documental.

- D. José López Clemente.
 D. Luis Enrique Torán Peláez.
 D. José Luis Viloria García.

2. ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN

A) Dos de Producción.

- D. José M.^a Deleyto de la Rosa.
 D. Miguel Ángel Martín Proharam.
 D. José M.^a Ramos Ruis de Azúa.
 D. Deogracias Carrillo Lagunilla.

B) Una de Economía cinematográfica.

- D. Antonio Cuevas Puentes.
 D. Julián Avilés Ardoy.
 D. Federico García-Nieto Serrano.
 D. Manuel Domínguez Alonso.

C) Una de Contabilidad.

- D. Valentín Federico Molina del Amo.
 D. Enrique Fernández Peña.
 D. Julio Martín Pola.
 D. José Alía Pous.
 D. Federico García-Nieto Serrano.
 D. Manuel Perea Guardoño.
 D. Luis González de Castro.
 D. Manuel Domínguez Alonso.

D) Una de Derecho cinematográfico.

- D. Pedro Ismael Medina Pérez.
 D. Fernando Vizcaino Casas.
 D. Manuel Domínguez Alonso.
 D. José M.^a Salazar López

3. ESPECIALIDAD DE CÁMARA

A) Tres de Cámara.

- D. Alberto Carles Blat.
 D. Luis Enrique Torán Peláez.
 D. Santiago Crespo Arévalo.
 D. José Fernández Aguayo.
 D. Juan Julio Baena Álvarez.
 D. Armando Rodríguez González-Posada.
 D. Alfredo Fraile Lallana.

B) Una de Óptica.

- D. Darío Maravall Casesnoves.
 D. José Adrián Aguas.
 D. Pedro Pérez Fernández.
 D. José Cabello Gámez.

4. ESPECIALIDAD DE DECORACIÓN

A) Dos de Decoración.

- D. Francisco Álvarez de Cienfuegos Mercadal.
 D. Manuel Comba Sigüenza.
 D.^a María Consuelo Fernández Femoso.
 D. Enrique Alarcón Sánchez-Manjavacas.
 D. Emilio de la Iglesia Munguira.

B) Una de Maquetas, trucos y efectos especiales.

- D. Emilio de la Iglesia Munguira.

5. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

A) Dos de Teoría y práctica de la interpretación

- D. Luis Prendes Estrada.
 D. Gerardo Calabria Rosanas.
 D. Julio Diamante Štihl.
 D. Juan Ramón de la Cuadra Herrera.
 D. Modesto Higuera Catedra.
 D.^a Amparo Reyes Martínez.
 D. Alberto González Vergel.
 D.^a María del Carmen Julia Sánchez y Beraza.

B) Una de Fonética y dicción.

- D.^a María Teresa Soubriet Cordero.

C) Una de Educación de la voz.

- D. Alfredo Juderías Martínez

D) Una de Mímica, danza y ritmo.

- D. Manuel Vegas Asín.
 D.^a Concepción de Aquino Callejo.
 D. Jorge Grau Solá.

6. ESPECIALIDAD DE GUIÓN

A) Dos de Guión

- D. Rafael Luis Pérez-Sierra Rodríguez.
 D. José Luis Borau Moradell.
 D. José Luis Viloria García.
 D. Manuel López Yubero.
 D. Miguel Picazo Dios.
 D. José Gutiérrez Maesso.
 D. José Luis Barbero Gallardo.
 D. Florentino Soría Heredia.
 D. Juan Miguel Lamet Martínez.

7. COMUNES

A) Una de Historia del Arte.

- D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez.
 D. Antonio Almagro Díaz.
 D. Cristino Antonio Floriano Cumbrefío.
 D.^a María Antonia Pablos Méndez.
 D. Antonio de la Banda y Vargas.
 D.^a Ana María González Vicario.

B) Una de Historia del Cine.

- D. Javier González Álvarez
 D. Carlos Fernández Cuenca.

C) Una de Literatura.

- D. José Hesse Murga.
 D. Joaquín de Entrambasaguas Peña.
 D. Federico Carlos Sáinz de Robles.

D) Una de Deontología.

- Rvdo. P. Carlos M.^a Staehlin Saavedra.

No habiendo sido excluido ninguno de los solicitantes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, quedará abierto el plazo establecido en el artículo 5.º de la convocatoria de quince días hábiles para la

presentación en la Secretaría de la Escuela de los documentos que en dicho artículo se especifican.
 Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Director general, García Escudero.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se autoriza la modificación de la envolvente del prototipo de contador de gas, seco, tipo «SN 25/40», que en lo sucesivo se denominará «SN 25/40 A».

Imos. Sres.: Vista la documentación y petición presentada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, número 118, solicitando la aprobación de la modificación no sustancial del prototipo de contador de gas, seco, tipo «SN 25/40» para 20 m³/h. de capacidad, que fué aprobado por Orden ministerial de 5 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), el cual se denominaría «SN 25/40 A». Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar la modificación de la envolvente exterior del prototipo de contador de gas, seco, tipo «SN 25/40» para 20 m³/h.

de capacidad, ya aprobado por Orden ministerial de 5 de mayo de 1964, solicitada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», denominándose el nuevo prototipo «SN 25/40 A».

2.º Este contador de gas modificado llevará en su placa reglamentaria la especificación concreta de «SN 25/40 A», cumpliendo además todos los requisitos que señala el apartado tercero de la citada Orden.

3.º La aprobación de este contador de gas «SN 25/40 A» queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 31 de julio de 1964.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.